

| | | |
|---|---|--------------------------------|
| PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SID 1706 |
| Subproceso: DESPACHO | SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04 | |

e) *Destrucción de bien.*"

Las incautaciones y decomisos están a cargo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por lo tanto la inspección de Espacio Público hace el respectivo acompañamiento y apoyo a la Policía como encargada de los comparendos y decomisos.

La Secretaria del Interior cuenta con siete (7) CPS cuyo objeto contractual es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y REALIZACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ", liderados por el inspector de policía asignado al espacio público, el cual ha venido realizando operativos en el centro de la ciudad, cabecera del llano, Real de Minas y plazas de mercado Kennedy y San Francisco.

4. Señale cuantos operativos de invasión del Espacio público se han efectuado para controlar el comercio informal en la zona centro de Bucaramanga. Avances, líneas estratégicas, estadísticas.

Actualmente, se han llevado a cabo aproximadamente 60 operativos articulados con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, dado que dicha entidad es la encargada de impedir la invasión al espacio público, iniciar el proceso verbal inmediato e imponer los comparendos que corresponden, por lo tanto los siete (7) contratistas, hacen el respectivo acompañamiento y toman en custodia los elementos incautados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Existe actualmente el comité de Espacio Público, el cual se reúne periódicamente para establecer lineamientos y planes de acción para la recuperación del espacio público, de acuerdo al Plan Maestro de Espacio Público, el cual señala los parámetros y las directrices para la buena utilización y manejo de los diferentes espacios públicos del Municipio de Bucaramanga.

5. Indique a la fecha cuáles han sido las sanciones policivas impuestas por la ocupación del espacio público. Descripción de la clase de invasión del espacio público, estadística del invasor (edad, nacionalidad).

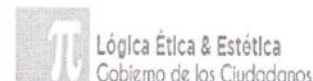
Como se indicó anteriormente, la Policía Nacional es la encargada de controlar la invasión al espacio público e imponer los comparendos que correspondan por la infracción establecida en el numeral 4 del artículo 140 de la ley 1801 de 2016:

"Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

(...)



| | | |
|--|--|---------------------------------------|
| PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO | | No. Consecutivo SID 1706 |
| Subproceso: DESPACHO | SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73,04 | |



4. *Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.*

Durante el año 2017 se impusieron 667 comparendos por dicho comportamiento y en el 2018 se han impuesto 139 comparendos.

Realizadas las consultas con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es posible acceder a la base de datos del Registro Nacional de Medidas Correctivas para determinar la edad de los infractores, teniendo en cuenta que se tratan de datos privados a los que sólo es posible acceder previa autorización de su titular; lo anterior, de conformidad con la ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).

Respecto de la nacionalidad de los infractores, es pertinente indicar que todos ellos son Colombianos, teniendo en cuenta que los extranjeros que pudieran ser infractores, no portan documentos de identificación, con lo cual deben ser llevados a la SIJÍN (seccional de inteligencia) para lograr su identificación plena, encontrando en todos los casos, que se trata de personas con ingreso ilegal o irregular al país, con lo cual, no pueden ser multados, según información reportada por la Policía Nacional y Migración Colombia.

Finalmente, es necesario destacar que al despacho de la Secretaría del Interior, a la fecha, no ha llegado ningún proceso policivo relacionado con invasión del espacio público, para ser resuelto en segunda instancia.

De acuerdo a lo anterior, damos respuesta a su comunicado, toda vez, que la Secretaría del Interior realice el procedimiento con el debido sentido de pertenencia y objetividad.

Atentamente,


ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Secretaria del Interior

Adjunto: Dos (2) folios
Elaboró: Julián Ordoñez
Revisó: Lina M Alvernia A.

Con Copia. JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL-DIRECTOR DADEP



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia